



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001-4003-052-2019-00701-00

Se le insiste al auxiliar de la justicia previo a resolver sobre la asignación de honorarios definitivos, que acredite que cumplió con el encargo encomendado con apoyo en lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 1518 de 2002.

Lo anterior, so pena de que esta funcionaria judicial ejerza los deberes correccionales que le impone el artículo 44 del C.G.P. en concordancia con el artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15178dabaf7f247f2e32db30dca200af259e2281304e4139e3a4c8cb6c129bfd**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>